

**Resolución de 20 de octubre de 2020, del Director del Centro Universitario de la Defensa Zaragoza por la que se hace pública la **relación definitiva** de estudiantes admitidos, admitidos por el cupo del 5 % para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, personas en lista de espera (en su caso), admitidos condicionados al cumplimiento de los requisitos académicos y no admitidos en los Másteres Universitarios del centro Universitario de la Defensa Zaragoza correspondientes al curso 2020-2021 (Fase III)**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 14 de febrero de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 2 de marzo de 2020) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso 2020-2021**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, este Decanato/Dirección, teniendo en cuenta la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, por la que se establecen las pautas a seguir en las publicaciones con datos personales en el e-TOUZ, resuelve:

**PRIMERO.-** Adjudicar en esta tercera fase de admisión el resto de las plazas ofertadas según se indica en el Anexo.

**SEGUNDO.-** Una vez finalizado el plazo para aportar documentación requerida y estudiadas las reclamaciones presentadas según se indicó en la Resolución de 7 de octubre de 2020, este Decanato/Dirección hace pública la **relación definitiva** de candidatos admitidos, admitidos mediante el cupo de reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad, personas en lista de espera, admitidos de modo condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos así como la relación de no admitidos con indicación de las causas que figuran como anexo a la presente resolución.

**TERCERO.-** Los candidatos admitidos deberán efectuar su matrícula mediante automatrícula en Internet desde el 21 al 23 de octubre de 2020. De no hacerlo así, perderán la plaza adjudicada. En estos casos se llamará a los integrantes de la lista de espera por riguroso orden.

**CUARTO.-** Aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso y admisión no han conseguido una plaza formarán parte de una lista de espera de la que serán llamados por orden de prelación, si se generan renunciaciones.

**QUINTO.-** Los candidatos admitidos de modo condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos solamente podrán efectuar su matrícula, si en el plazo de matrícula cumplen los requisitos académicos, no hay integrantes en la lista de espera y hay vacantes.

**SEXTO.-** Quienes no hayan aportado toda la documentación requerida en la Resolución provisional para su estudio y valoración figuran definitivamente como no admitidos.

**SÉPTIMO.-** Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, o copia compulsada o la copia auténtica electrónica.

**OCTAVO.-** Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

**NOVENO.-** La presente Resolución definitiva no agota la vía administrativa de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 121 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos y no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas)



2a491a64adae06ceb8ae691db25beff1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2a491a64adae06ceb8ae691db25beff1>

CSV: 2a491a64adae06ceb8ae691db25beff1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMOS	Director del Centro Universitario de la Defensa	19/10/2020 14:32:00	

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <http://cud.unizar.es/masteradquisicionesdefensa>

En Z, HU, Te a 20 de octubre de 2020

El Director del Centro

D. Francisco José Gómez Ramos

*[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]*

### ANEXO

#### MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ADQUISICIONES DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA

Nº de plazas ofertadas: 25

Nº de plazas a adjudicar en esta fase: 84%

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son: CV

#### SOLICITANTES ADMITIDOS (Por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones (en su caso)
1	Abad Virto, Federico	10	
2	Almazan-Garcia Campos, Eduardo	10	
3	Calderon Carnero, Carlos	10	
4	Cequier Muzas, Vicente	10	
5	De Díez Jiménez, Miguel Ángel	10	
6	Del Río Solá, Luís	10	
7	García Cancho, Jose Ramon	10	
8	García Mingo, Joaquín	10	
9	García-Abril Alonso, Ramón	10	
10	Jiménez Pérez, Iván José	10	
11	Lage Pérez, Silvia Isabel	10	
12	Manso Serrano, Juan	10	
13	Mari Y Marin, Maria Angeles	10	
14	Martinez Ruiz, Jose Manuel	10	
15	Martínez Moreno, Salvador	10	
16	Morales Ramos, Alberto Javier	10	
17	Sahuquillo Honrubia, Javier	10	
18	Sánchez Barbancho, Jorge F	10	
19	Tino Vicente, Francisco Javier	10	
20	Ruiz Del Campo, Andres	8.6	
21	Martin Galera, Alvaro	7.1	

CSV: 2a491a64adae06ceb8ae691db25beff1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMOS	Director del Centro Universitario de la Defensa	19/10/2020 14:32:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2a491a64adae06ceb8ae691db25beff1>

**SOLICITANTES ADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 % PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (por orden de adjudicación)**

No ha habido solicitudes

**SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA  
(por orden de adjudicación)**

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación
1	Alcocer Villaroya, Sergio	6.02
2		
3		

A los integrantes de la lista de espera se les llamará, en su caso, por riguroso orden.

**SOLICITANTES NO ADMITIDOS  
(Ordenados alfabéticamente)**

	Apellidos y Nombre	Motivo/s de no admisión
1	Alkurdi, Mohammed	4
2	Haddad, Mohammed	4

Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente que no permite valorar los méritos: detallar
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo contemplado en la Memoria de Verificación
4. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable.



2a491a64adae06ceb8ae691db25beff1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2a491a64adae06ceb8ae691db25beff1>

CSV: 2a491a64adae06ceb8ae691db25beff1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMOS	Director del Centro Universitario de la Defensa	19/10/2020 14:32:00	